

TransSuperior SAS

Transporte Terrestre, Turístico y Especial

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial:

1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 05 de JUNIO de 2025

Marcela Ríos L.



CONTRATANTE: Jenny marcela ríos larrea

TRANSPORTES SUPERIOR

C.C. 1036646621

800.234.281-1

DIRECCIÓN: Calle 59 Sur # 50#48

CELULAR: 3014888981

TELÉFONO:



Calle 51 No. 72 - 25. Oficina 204 - Número único 604 327 85 50

Email: info@transuperior.com - Medellín - Colombia





Unipersonal Técnico - Unidad Vehicular

auto auto avion avion

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.**, con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Jenny Marcela Rios Larrea, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1036646621, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo HUECOBUS con capacidad de 16 pasajeros, de placas DZ997 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín, siendo el destino Area Metropolitana. el día 05 del mes de Junio de 2025 al día 09 del mes de Junio de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$ 200.000).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.



Calle 51 No. 72-25 - Oficina 2114 - Número único 604 322 85 50
Email: info@transuperior.com - Medellín - Colombia



TranSuperior

LISTADO DE PASAJEROS

NOMBRE	No. cedula
1 Andrea Guevara	1026306906
2 Camila Andrea Paniagua P.	1004924208
3 Jaime Andres Gáederas Rojas	1030587498
4 Alejandro Fuentes González	5904245
5 Nazaret Blanco Marin	1083036241
6 Jane Arikel Corales Rojas	4.103.932.789
7 Sergio Sandoval C	72336367
8 Susana Seipa Saen	420565
9 Wendy Dallana Gutierrez	1028645302
10 Nestor Rojas	1094890646
11 Ronny	
12 Tiana Mihlin Pechara	1005848453
13 Diler Perea Guevara	1032387923
14 Santiago Silva Flórez	100054713
15 Santiago Ruíz Vargas	1014189029
16 Angie Melisa Villalba Rueda	1006110252
17 Oscar Albeiro Tolpan	PPT 612053
18	
19	
20	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEUDULA DE CIUDADANIA

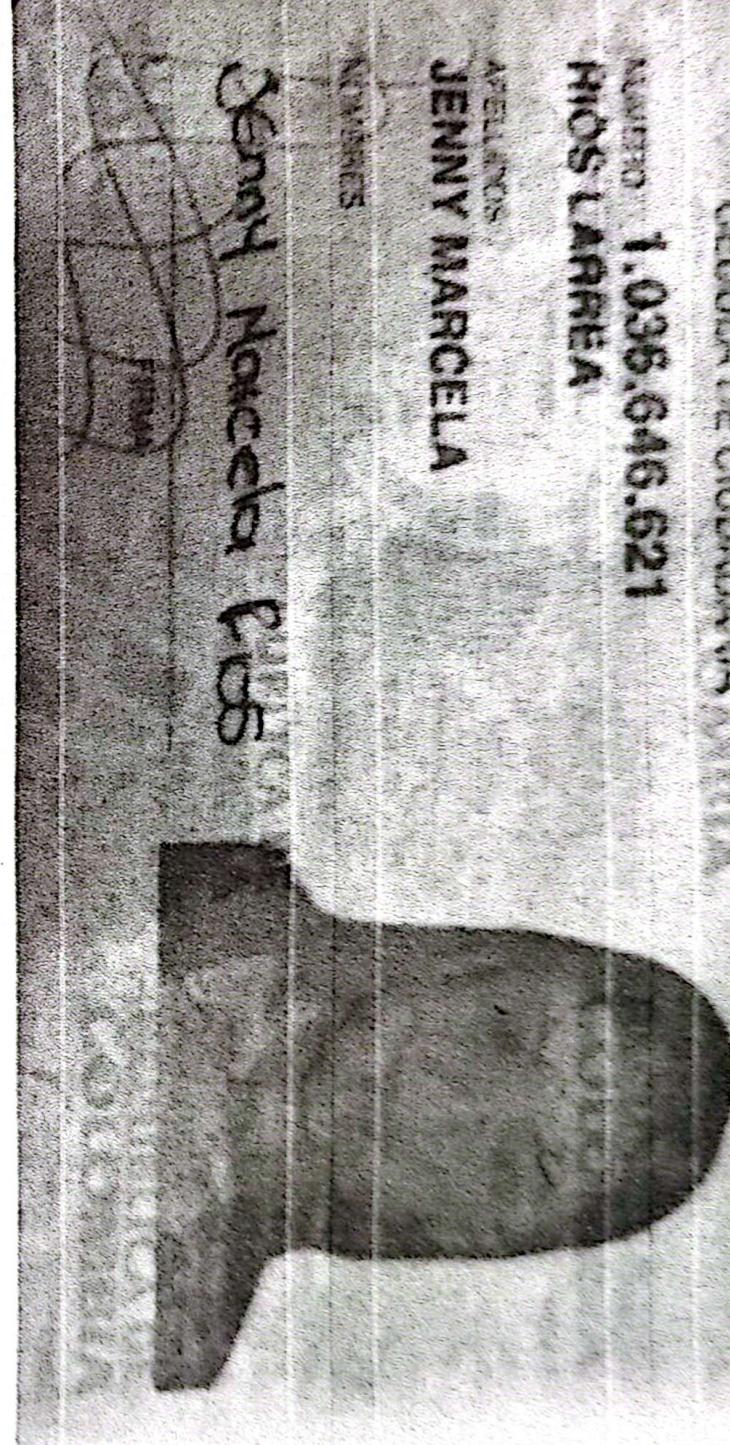
NÚMERO 1.036.646.621
RÍOS LARREA

APELLICIO

JENNY MARCELA

NOMBRES

Jenny Marcela Ríos



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1993

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

B+

ESTRUCTURA

F

SEXO

29-JUN-2011 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

ÍNDICE DERECHO

